

**CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS**  
**AE SI-INS-GC-01**  
**COMPRAS LOCALES**

1. General. Las presentes CONDICIONES GENERALES DE COMPRAS serán siempre aplicadas y prevalecerán sobre cualquier condición general del PROVEEDOR.
2. Condiciones Generales de Pago. Los plazos y forma de pago son aquellos establecidos en la ORDEN DE COMPRA. En caso contrario, ITABO realizará el pago de LA MERCANCÍA dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de la recepción de la factura del PROVEEDOR, siempre y cuando la misma cumpla con todos los requisitos exigidos por ITABO y por la legislación dominicana vigente.
  - 2.1 El PRECIO a que se hace referencia en la ORDEN DE COMPRA incluye el Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). ITABO realizará todas las retenciones que sean requeridas por la legislación tributaria.
  - 2.2 En caso de importación de la MERCANCIA, el PRECIO estará sujeto a las condiciones establecidas al respecto en la ORDEN DE COMPRA.
  - 2.3 Una vez colocada la ORDEN DE COMPRA el PROVEEDOR garantiza el PRECIO de LA MERCANCÍA, por lo que el PRECIO de la misma no podrá variar a consecuencia de fluctuaciones en las tasas de cambios y/o surgimiento de nuevos impuestos.
  - 2.4 Copia de las facturas y conduce deberán ser entregadas junto con LA MERCANCÍA en el lugar especificado en la ORDEN DE COMPRA, y deberán indicar el número de la ORDEN DE COMPRA.
  - 2.5 Al entregar LA MERCANCÍA, el PROVEEDOR recibirá de parte del personal de Almacén el documento-hoja de entrada de materiales (receptor de mercancía). Este documento conjuntamente con la factura original y copia de la orden de compra deben ser entregados en el área de Registro de Facturas en las Oficinas Administrativas de ITABO.

Av. Winston Churchill No. 1099  
Ensanche Piantini  
Torre Citi Group en Plaza Acrópolis, Piso 23  
CP 10148 Santo Domingo  
República Dominicana

3. Entrega.
  - 3.1 Plazo. El PROVEEDOR se compromete a hacer entrega de LA MERCANCIA en el plazo establecido en la ORDEN DE COMPRA. En caso contrario, ITABO se reserva el derecho de aceptar LA MERCANCIA.
  - 3.2 Horario. El horario de entrega es de 8:00 AM a 11:00 AM, y de 1:00 PM a 4:00 PM, los días Martes y Jueves. LA MERCANCIA entregada fuera de este horario no será recibida y deberá ser entregada al día siguiente dentro del horario establecido; lo anterior siempre aplicará salvo que el área de Compras haya acordado con el PROVEEDOR una entrega especial fuera de este horario, en cuyos casos, el área de Compras coordinará oportunamente estas entregas especiales con el área de Almacén.
  - 3.3 Datos de Seguridad. Cuando aplique, se deberá entregar los MSDS (Material Safety Data Sheet), en idioma español, cuando entreguen productos químicos a nivel general, tales como aerosoles, materiales de limpieza, derivados del petróleo, productos químicos de aplicación, entre otros.
  - 3.4 Otros Requisitos. El PROVEEDOR deberá enviar en sus entregas además del chofer, un ayudante para descargar LA MERCANCIA si el volumen de la carga así lo amerita. El personal del PROVEEDOR deberá estar debidamente vestido al entregar LA MERCANCIA, sus vehículos en buenas condiciones, y deberán respetar en todo momento, las normas de seguridad y medio ambiente de la empresa.
4. Devoluciones. LA MERCANCIA está sujeta a inspección técnica antes de aceptarse para pago. El PROVEEDOR se compromete a reemplazar LA MERCANCÍA que pudiere tener defectos de mano de obra, calidad, averías debido al envío, o que no fuere acorde con las especificaciones pactada en la ORDEN DE COMPRA, sin perjuicio de la garantía ofertada por el PROVEEDOR.
  - 4.1 LA MERCANCÍA que conserve ITABO pendiente de que el PROVEEDOR disponga de la misma, quedará a riesgo del PROVEEDOR.
5. Garantía. LA MERCANCÍA adquirida por ITABO al PROVEEDOR está respaldada por la garantía ofrecida por el PROVEEDOR.
  - 5.1 Durante el período de Garantía, ITABO podrá requerir la reparación y/o sustitución de LA MERCANCÍA sin costo alguno.
6. Servicios Accesorios. Todos aquellos servicios adicionales y conexos a la adquisición de LA MERCANCÍA tales como instalación, puesta en funcionamiento y/o mantenimiento de LA MERCANCÍA que sean parte de la ORDEN DE COMPRA será responsabilidad del PROVEEDOR, y estarán incluidos dentro de los términos de la garantía.

7. Evaluación de Proveedores. El PROVEEDOR será evaluado periódicamente en función de su desempeño en términos de cumplimiento de especificaciones de LA MERCANCÍA entregada, calidad de la misma, y cumplimiento de fechas de entrega. De acuerdo a los resultados obtenidos en estas evaluaciones, el PROVEEDOR podrá formar o seguir formando parte del listado de proveedores aprobados de la empresa.
8. Aceptación de las Condiciones Generales de Contratación. Se entiende como una aceptación conforme de las presentes Condiciones Generales de Contratación y fiel cumplimiento de las mismas, el hecho que el PROVEEDOR haga entrega de la MERCANCIA descrita en la ORDEN DE COMPRA.

(El espacio debajo de esta línea ha sido dejado intencionalmente en blanco.)